



MUNICIPALIDAD DE NICOYA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS AMBIENTALES
DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

REQUISITOS PARA TRÁMITES CONCESIONARIOS

<u>I. Solicitud de Concesión:</u> 1. Formulario debidamente lleno, firmado y autenticado por abogado, con el pago de los timbres por autenticación. 2. Copia del documento de identidad vigente del solicitante o su representante. 3. Plano de agrimensura (debe indicar el uso y el desglose de áreas en caso de 2 o más usos; contener referencia a los mojones oficiales y ser elaborado por un profesional en Topografía). En caso de personas jurídicas 4. Certificación de constitución social. 5. Certificación de personería jurídica vigente (no más de un mes de emitida). 6. Certificación de capital accionario. Si las acciones pertenecen a otras personas jurídicas, el solicitante debe aportar la distribución de capital de esas otras sociedades En zona turística 7. Perfil del proyecto a desarrollar.	<u>II. Solicitud de Prórrogas/Renovaciones.</u> 1. Formulario debidamente lleno, firmado y autenticado por abogado, con el pago de los timbres por autenticación. 2. Certificación literal de la finca concesionaria. 3. En caso de cambio de área (aumento o disminución) aportar plano de agrimensura. En caso de personas jurídicas 4. Aportar las certificaciones 5 y 6 de los requisitos para la solicitud de concesión. <u>III. Gravámenes y Cambios de Uso.</u> 1. Solicitud formal debidamente autenticada por un abogado, indicando su intención de cambiar el uso dado en concesión o de imponer algún gravamen. Para tales efectos deberá cumplir las disposiciones de los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento a la Ley sobre la zona marítima terrestre.	<u>IV. Cesión de Derechos Concesionarios.</u> 1. Solicitud formal debidamente autenticada por un abogado, debe indicar si la cesión es total o parcial. 2. Certificación literal de la finca concesionaria. Cesionario persona física 3. Copia de documento de identidad vigente. Cesionario persona jurídica 4. Aportar las certificaciones 4, 5 y 6 de los requisitos para la solicitud de concesión. 5. Copia de la cédula de identidad de representante. <u>Requisitos que se revisan internamente:</u> ▪ Estar al día en la CCSS. ▪ Estar al día con FODESAF. ▪ Estar al día ante Ministerio de Hacienda ▪ Estar al día en el pago del Impuesto de Persona Jurídica. ▪ Estar al día con canon y tributos municipales
--	---	---